



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Baleares, Navarra y Extremadura para que puedan otorgar operaciones de garantías en 2024

13 de febrero de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Baleares, Navarra y Extremadura para que puedan otorgar garantías en 2024 por importes máximos de 24, 20 y 4 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Baleares, el Consejo de Ministros le ha autorizado a otorgar garantías en 2024 por un importe máximo de 24 millones de euros.

El pasado 16 de enero, esta Comunidad presentó solicitud de autorización para el otorgamiento de reavales a ISBA, SGR, durante 2024 que cubran el riesgo derivado de las garantías crediticias que conceda dicha entidad, en los términos previstos en el convenio de colaboración entre la Administración balear e ISBA, SGR, por un importe máximo de 15 millones.

Asimismo, solicitó autorización para que el Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI), ente adscrito a la Consejería de Movilidad y Vivienda, pueda conceder fianzas a personas físicas para favorecer el acceso a una vivienda en régimen de propiedad mediante el ofrecimiento de una cobertura temporal y parcial, en el marco del Programa Garantía Hipoteca IBAVI aprobado por el Consejo de Gobierno en diciembre de 2022, por un importe máximo de 9 millones de euros.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

Avales para Navarra

Por otro lado, el Gobierno ha autorizado a la Comunidad Foral de Navarra a otorgar garantías por un importe máximo de 20 millones de euros.

El pasado 17 de enero, esta Comunidad solicitó autorización para el otorgamiento de garantías durante 2024 por un importe máximo global de 20 millones de euros, a través de la Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA). Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

Autorización a Extremadura

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado a Extremadura a otorgar garantías por un importe máximo de 4 millones de euros.

Esta Comunidad Autónoma, con fecha 20 de diciembre de 2023, ha solicitado que el Ministerio de Hacienda tramite autorización del Estado para el otorgamiento de garantías durante 2024 a través del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, por un importe máximo de 4 millones de euros. Una vez analizada la solicitud y sus características, se le ha dado autorización.

Los beneficiarios de las diversas líneas de garantías son emprendedores, pymes, micropymes y emprendedores sociales. También personas en riesgo de exclusión social que cuenten con un aval técnico o informe de respaldo elaborado por una entidad social del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma extremeña, para el caso de la Línea de Garantía de Cartera para microcréditos sociales.

Todas estas autorizaciones solo podrán amparar la concesión de garantías por parte de las respectivas entidades dentro de las líneas citadas por los importes máximos indicados hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)